



DECRETO N° 336 /

LAJA, Febrero 01 de 2011.

VISTOS:

- 1) Cartas de solicitud de devolución, garantía de seriedad de la Oferta, de Ventas Y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. de fechas 18/01/2012 y 01/02/2012
- 2) Memo N° 08 de fecha 01.02.12, del Encargado de Adquisiciones en que solicita devolución de Vales Vistas que garantizó la seriedad de la oferta.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la devolución del Vale Vista que caucionó la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución del los Vale Vista N° 0030298 por la suma de \$ 200.000.-, Vale Vista N° 0030380 por la suma de \$300.000 y Vale Vista N°0030401 por \$ 500.000.-, tomadas por Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L., a favor de la I. Municipalidad de Laja, que garantizó la seriedad de las ofertas y fiel cumplimiento de contrato, de las licitaciones 3734-6-L112 Contratación Productora Trilla Yegua Suelta 2012 y 3734-7-LE12 Contratación Productora "Festival Folclórico Sembrando Canto 2012"
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Administración, Finanzas, Tesorería, y a Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/jsr.
DISTRIBUCION:!
- Depto. Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Control Interno
- Tesorería
- Archivo SSM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233